

0118-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y tres minutos del veintitres de enero de dos mil veintitres.

Sustituciones por renunciaciones en las estructuras de varios distritos de los cantones de Alvarado, de la provincia Cartago; San Isidro y Flores, de la provincia Heredia; Central y Osa de la provincia Puntarenas y; Guácimo, de la provincia Limón, del partido LIBERACION NACIONAL.

Mediante certificación TEI-002-2023 de fecha 9 de enero de 2023, enviada al correo electrónico de este Departamento el día 10 de enero del año en curso, la agrupación política aludida pone en conocimiento de esta Administración Electoral, la solicitud de sustituciones por renunciaciones en los distritos de **Cervantes** del cantón de Alvarado, de la provincia Cartago; distrito **San Isidro**, del cantón de San Isidro y; distrito **San Lorenzo**, del cantón Flores, ambos de la provincia Heredia; distrito **Monteverde**, del cantón Puntarenas y; distrito Bahía Ballena, del cantón Osa, ambos de la provincia Puntarenas y; distrito **Pocora**, del cantón Guácimo, y distrito Pacuarito del cantón Siquirres, de la provincia Limón.

Cabe señalar que, las renunciaciones presentadas en los distritos supra citados fueron gestionadas mediante los oficios DRPP-0056-2023 de fecha 5 de enero de 2023; DRPP-0124-2023 de fecha 9 de enero de 2023; DRPP-0127-2023, DRPP-0134-2023 y DRPP-0159-2023 de fecha 10 de enero de 2023; DRPP-0164-2023 y; DRPP-0176-2023, ambos de fecha 11 de enero de 2023.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

PROVINCIA CARTAGO CANTON ALVARADO

DISTRITO CERVANTES:

Mediante auto n° 2224-DRPP-2021 de las 14:45 horas del 28 de julio de 2021, este Departamento acreditó la estructura completa del distrito de Cervantes, del cantón Alvarado, de la provincia Cartago.

El partido solicita se excluya a VÍCTOR CAMACHO CHINCHILLA, cédula de identidad n.º 303270935, como delegado territorial adicional por el distrito Cervantes, en el cantón referido y en su lugar se acredite a **DYLAN FRANCISCO HODGSON MC CARTHY**, cédula de identidad n.º 702790202.

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900950985	JUAN CARLOS VEGA ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
106670795	LIZETH MARÍA FERNÁNDEZ MADRIGAL	SECRETARIO PROPIETARIO
303460811	KENETH BRENES RODRÍGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
304550635	DIANA CAROLINA BRENES ULLOA	PRESIDENTE SUPLENTE
302250849	SERGIO MOLINA CASASOLA	SECRETARIO SUPLENTE
302090274	MARÍA DEL CARMEN ARCE ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305290381	AGNES JACINTA ARCE CASASOLA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900950985	JUAN CARLOS VEGA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304550635	DIANA CAROLINA BRENES ULLOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302850687	GEOVANNI ARAYA AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
302290232	CECILIA CAMACHO CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304060283	ROSAURA LILLIANA BONILLA GUILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
302250849	SERGIO MOLINA CASASOLA	TERRITORIAL ADICIONAL
109740919	JOHANNA MEJÍAS SERRANO	TERRITORIAL ADICIONAL
702790202	DYLAN FRANCISCO HODGSON MC CARTHY	TERRITORIAL ADICIONAL

PROVINCIA HEREDIA CANTON SAN ISIDRO

DISTRITO SAN ISIDRO:

Mediante auto n° 2073-DRPP-2021 de las 07:46 horas del 20 de julio de 2021, esta Dependencia, acreditó dentro del proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional, la estructura completa del distrito San Isidro, del cantón de San Isidro, de la provincia Heredia.

El partido político requiere la exclusión de ANA LORENA GONZÁLEZ CHACÓN, cédula de identidad n.º 401260899, como delegada territorial adicional por el distrito de San Isidro, por el cantón de cita y en su lugar se incluya a **JUAN RAFAEL COTO VENEGAS**, cédula de identidad n.º 106290965.

Inconsistencia: no procede acreditar en este acto la sustitución del señor JUAN RAFAEL COTO VENEGAS, cédula de identidad n.º 106290965, como delegado territorial adicional en la estructura distrital referida, por cuanto, revisada la vigencia del último documento de identidad expedido por el Tribunal Supremo de Elecciones en favor del señor Coto Venegas, en el Sistema Integrado de Consultas Civiles y Electorales SINCE, se comprobó que dicho documento caducó el día 14 de noviembre de 2022, encontrándose a la fecha vencido. Bajo esa línea, el Tribunal Supremo de Elecciones en resolución n.º 2017-E1-2014 de las 11:58

horas del 9 de junio de 2014, sobre el término de validez de la cédula de identidad indicó lo siguiente:

“1) Término de validez de la cédula de identidad: El artículo 94 de la LOTSE (ley n.º 3504 de 10 de mayo de 1965, publicada en La Gaceta n.º 117 de 26 de mayo de 1965), reformado por el artículo 5º de la ley n.º 7653 de 10 de diciembre de 1996, determina lo siguiente:

“Término de validez de la cédula de identidad. El término de validez de la cédula de identidad será de diez años a partir de la fecha de su emisión. Transcurrido ese término, se considerará vencida y caduca para todo efecto legal y, de oficio, se cancelará la inscripción del ciudadano como elector. Sin embargo, cuando los diez años referidos se cumplan dentro del término de doce meses anteriores a la fecha de una elección, la cédula de identidad y la inscripción del ciudadano como elector permanecerán válidas, en todos sus efectos hasta el día de la elección inclusive.”
(el destacado es suplido).

Con base en lo expuesto, partiendo de la imperiosa obligación que tienen todos los ciudadanos costarricenses de portar y mantener su documento de identidad vigente y en perfectas condiciones, para así, poder efectuar cualquier trámite legal en el ámbito público o privado, deberá el señor Coto Venegas gestionar una nueva solicitud de cédula de identidad y aportar copia de ese documento vigente ante estos organismos electorales, caso contrario, deberá la agrupación política designar el cargo vacante mediante la presentación de una certificación.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente la acreditación de un delegado territorial adicional.

CANTON FLORES

DISTRITO BARRANTES:

Mediante auto n° 2172-DRPP-2021 de las 14:40 horas del 22 de julio de 2021, esta Dependencia, acreditó dentro del proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional, la estructura completa del distrito de San Lorenzo, del cantón Flores, de la provincia Heredia.

El partido político requiere la exclusión de EDGAR DANILO VILLEGAS RAMÍREZ, cédula de identidad n.º 401150930, como presidente propietario del Comité Ejecutivo por el distrito de San Lorenzo, por el cantón de cita y en su lugar se incluya a **IVÁN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ**, cédula de identidad n.º 118300764.

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
118300764	IVÁN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
401041312	EUGENIA MARÍA HIDALGO PALMA	SECRETARIO PROPIETARIO
401120650	GUILLERMO UGALDE UGALDE	TESORERO PROPIETARIO
401410477	CARMEN ELENA BARRANTES NÚÑEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
401440740	GUIDO HERRERA RAMOS	SECRETARIO SUPLENTE
401930982	TATIANA MARÍA ROJAS ALFARO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
07250150	LUIS ANTONIO ACUÑA ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402000791	ANA LUCIA SÁNCHEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401280591	CARLOS HUMBERTO CAMACHO ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401410477	CARMEN ELENA BARRANTES NÚÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603310287	ELIZABETH VALVERDE ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501660396	GERARDO ANTONIO ROJAS BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
118300764	IVAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON CENTRAL****DISTRITO MONTEVERDE:**

Según auto n° 2174-DRPP-2021 de las 16:43 horas del 22 de julio de 2021, este Organismo Electoral informó al partido político que la estructura del distrito de Monteverde, del cantón Central, de la provincia Puntarenas, se encontraba integrada de manera completa.

La citada agrupación política solicita excluir a EMILIANO HUMBERTO ARGUEDAS MÉNDEZ, cédula de identidad n.º 600730161, como fiscal propietario y PAULA BELLO CAMACHO, cédula de identidad n.º 603610070, como tesorera suplente, por el distrito mencionado y en su lugar acreditar a **MARÍA DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR**, cédula de identidad n.º 106990183, como fiscal propietaria y; **SIGRID FONSECA GONZÁLEZ**, cédula de identidad n.º 603210511, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo.

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603160821	EMILIANO ALONSO ARGUEDAS ZAMORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207280935	KAREN NOELIA VARGAS NUÑEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604420177	MARCO AURELIO VARGAS TREJOS	TESORERO PROPIETARIO
502120262	FLORIBETH CHACON VILLEGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
204430163	JOSE FRANCISCO VARGAS LEITON	SECRETARIO SUPLENTE
603210511	SIGRID FONSECA GONZÁLEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106990183	MARÍA DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

603160821	EMILIANO ALONSO ARGUEDAS ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502120262	FLORIBETH CHACON VILLEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602870484	RAFAEL EDUARDO ARGUEDAS MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
114850553	WALTER ESTEBAN BELLO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602260370	YADIRA TREJOS SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701020893	ALBA IRIS BRENES RAMIREZ	TERRITORIAL ADICIONAL

CANTON OSA

DISTRITO BAHÍA BALLENA:

Según auto n° 2150-DRPP-2021 de las 08:10 horas del 22 de julio de 2021, este Organismo Electoral informó al partido político que la estructura del distrito de Bahía Ballena, del cantón Osa, de la provincia Puntarenas, se encontraba integrada de manera completa.

La citada agrupación política solicita excluir a CARLOS ANDRÉS RÍOS ORTIZ, cédula de identidad n.º 702220523, como delegado territorial adicional, por el distrito mencionado y en su lugar acreditar a **MAGALY PAMELA MÉNDEZ BARRANTES**, cédula de identidad n.º 113430062.

Inconsistencia: no es posible acreditar el nombramiento de MAGALY PAMELA MÉNDEZ BARRANTES, cédula de identidad n.º 113430062, en el puesto de delegación territorial adicional, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, debido a que ostenta los puestos de secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, de la asamblea distrital de Bahía Ballena, del cantón Osa, de la provincia Puntarenas, celebrada en fecha 27 de junio del año 2021, cuyos nombramientos fueron acreditados mediante los autos n.º 2279-DRPP-2021 de las 09:59 horas del 3 de agosto de 2021 y; 3791-DRPP-2021 de las 13:13 horas del 3 de noviembre de 2021.

De igual forma, no cumple con el principio de paridad contenido en los artículos 2 y 61 del Código Electoral y 3 del Reglamento de cita, por cuanto, en la estructura de los delegados adicionales ya se encuentra la señora KAROL JOHANNA MONGE VÁSQUEZ, cédula de identidad n.º 113780647, como delegada territorial adicional, por lo que deberá el partido político sustituirla por otra persona, la cual, deberá ser del sexo masculino.

Así las cosas, se encuentra pendiente el puesto de una delegación territorial adicional.

PROVINCIA LIMÓN CANTON GUÁCIMO

DISTRITO POCORA:

Mediante auto n° 2357-DRPP-2021 de las 14:02 horas del 6 de agosto y 3484-DRPP-2021 de las 12:56 horas del 20 de septiembre, ambos del año 2021, este Departamento comunicó

al partido de cita que, la estructura del distrito de Pocora, del cantón Guácimo, de la provincia Limón, se encontraba integrada de manera completa.

La agrupación política solicita excluir a MARÍA DE LOS ÁNGELES MIRANDA ESQUIVEL, cédula de identidad n.º 700870352, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo y en su lugar se incluya a **SAIDA SÁENZ LÓPEZ**, cédula de identidad n.º 204060556, excluir a STEPHANIE MIRANDA ESQUIVEL, cédula de identidad n.º 303940487, como fiscal propietaria y en su lugar se incluya a **LUIS ALBERTO ROJAS BRAVO**, cédula de identidad n.º 700990653 y; por último, excluir a MANRIQUE MEJÍAS QUIRÓS, cédula de identidad n.º 204590670, como delegado territorial propietario y en su lugar incluir a **MESÍAS DURÁN CHAVES**, cédula de identidad n.º 701000629 en el distrito referido.

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900480496	JUAN RAFAEL CASTRO SALAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
702730117	REYCHEL ARAYA MIRANDA	SECRETARIO PROPIETARIO
701020491	LUIS MIRANDA ESQUIVEL	TESORERO PROPIETARIO
701810349	KATHERINE RAMIREZ MIRANDA	PRESIDENTE SUPLENTE
113920301	BRYAN JOSUE ALPIZAR RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
204060556	SAIDA SÁENZ LÓPEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
700990653	LUIS ALBERTO ROJAS BRAVO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
602780305	EMILIA GONZALEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203960225	WILLIAM ROJAS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701000629	MESÍAS DURÁN CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
204060556	SAIDA SAENZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702310853	ANTHONY MORENO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702580522	YANCY DANIZA VILLEGAS ROJAS	TERRITORIAL ADICIONAL

CANTON SIQUIRRES

DISTRITO PACUARITO:

Observación: Cabe indicar al partido político aludido, que, en la certificación TEI-002-2023 de fecha 9 de enero de 2023, si bien es cierto, solicita se realicen las sustituciones correspondientes en el distrito Pacuarito, del cantón Siquirres, de la provincia Limón, en virtud de las renunciaciones presentadas por sus titulares, el partido Liberación Nacional no incluyó las sustituciones respectivas en el distrito referido, razón por la cual, se pone en conocimiento de esa agrupación política para lo que estime pertinente.

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav

C.: Expediente n.º 14736-68, partido LIBERACIÓN NACIONAL

Ref., No.: G330, **S0481-2023**